

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **14298** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Don Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Aguas de Barbastro Electricidad, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado por Aguas de Barbastro Electricidad, S.A., contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 3 de marzo de 2017 y figura registrado con el número 1/163/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 3 de marzo de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016532-1